



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado en la calle José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Ciudad de México, C.P. 06890, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por el Licenciado **Alfredo Enrique Robles López**, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, interviniendo en términos del oficio número *DJ/001/2024*, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Profesor Plutarco García Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; la Licenciada **Claudia Sofía Zamora Esquivel**, Directora de Normatividad Registral, participando de conformidad con el oficio número *RAN/DGRCD/765/2023*, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Dra. María Concepción Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control Documental; así como la Licenciada **Águeda Mireya Galván Abraham**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, interviniendo de acuerdo a lo establecido en el oficio número *CGGOC/113/OEIC/042/2023*, de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por la Mtra. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno; para estudio y resolución de los siguientes temas: -----

ORDEN DEL DÍA

I. Declaración de Quórum Legal e inicio de sesión. -----

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron a la sesión de mérito y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

II. Aprobación del Orden del Día. -----



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A
CELEBRARSE A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 31
DE ENERO DE 2024, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, UBICADA
EN EL TERCER PISO DE OFICINAS CENTRALES.**

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Índice de expedientes reservados de las unidades administrativas del Registro Agrario Nacional y de sus representaciones.
- IV. Versión pública e íntegra en el expediente del recurso de revisión RRA 15724/23, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025123000227**. Referente al ejido de Tebec, Municipio de Umán, en el Estado de Yucatán.
- V. Clausura de la sesión.

En virtud de no existir votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del órgano colegiado, por unanimidad de votos se **APRUEBA** el orden del día de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del órgano colegiado actuante. -----

III. ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y DE SUS REPRESENTACIONES.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia relativo a la documentación puesta a su disposición, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno manifiesta que: "Con respecto al documento Excel de Oaxaca, se observa que el fundamento legal no está acorde a las leyes en materia de transparencia ni la justificación del porque están reservados. Cuadro Incompleto". Por su parte la Dirección General de Registro y Control Documental, a través de la persona representante, refiere que: "Representación de Campeche, solicitud 330025122001100, deberá de cambiar en el rubro de área, por el nombre de la representación de Campeche (y no la DGRCD), la solicitud 330025122001381 deberá de cambiar en el rubro de área, el nombre de la representación; representación de la

Página 2 de 5





Ciudad de México documento a reserva oficio RAN/CDMX/4135/202, sin observación; Dirección General de Asuntos Jurídicos en el RAN Expediente Mercantil 112/2017, en el formato deberá ser unificado si el sujeto obligado es el Registro Agrario Nacional y el área la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el formato señalar la fecha de la actualización; Dirección General de Registro y Control Documental documento a reserva: of. DGRCD/633/2019 y of. DGRCD/1924/2022; sin observaciones; representación del Estado de México documento a reserva oficio RAN-EM/5050/2022, sin observaciones; representación del estado de Oaxaca documento a reserva diversos juicios agrarios y de amparo; en el archivo denominado formato índice de expedientes reservados se omitió señalar: Los datos del sujeto obligado, área responsable, nombre del expediente o documento, tema, momento de la clasificación, plazo de reserva, inicio de reserva, término de reserva, fundamento de la clasificación, justificación de la reserva, razones y motivos de la clasificación, clasificación completa o parcial, partes o sesiones que se clasifican, fecha del acta en donde el comité de transparencia confirmó la clasificación, estatus de expediente, así como señalar las columnas consecutivas; representación del estado de Quintana Roo documento a reserva 2 oficios DRAN.Q.ROO/2432/2022 y DRAN.Q.ROO/2668/202, sin observaciones; representación del estado de Yucatán documento a reserva 1 oficio RAN/YUC/SR/DJ/5064/2022, sin observaciones". Finalmente, la persona representante de la Unidad de Transparencia comenta que: "No existe observación alguna, ya que las áreas subsanaron en tiempo las inconsistencias que se encontraron, quedando listo el Índice de Expedientes Reservados, antes de esta sesión". -----

En este sentido, se procedió a la votación de la documentación en estudio, para lo cual, el órgano actuante pronunció el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos se **CONFIRMA**, el Índice de Expedientes Reservados del Registro Agrario Nacional. Cúmplase. -----

Fundamento Legal: Artículos 61, fracción VIII, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ---

IV. Versión pública e íntegra en el expediente del recurso de revisión **RRA 15724/23**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025123000227**. Referente al ejido de Tebec, Municipio de Umán, en el Estado de Yucatán. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia relativo a la documentación puesta a su disposición, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno manifiesta que: "Con respecto a la carpeta de nombre: "Versión Pública e Íntegra COS", la versión publica del documento RRA_15724_CertificadosyTitulos_Tebec-Uman-Yucatan_VP_PDF.pdf al cuadro de clasificación le falta firma de quien clasifica". Por su parte la Dirección General de Registro y Control Documental, a través de la persona representante, refiere que: "Falta firma y fecha de la sesión del

Página 3 de 5



comité de transparencia por el que se aprueba". Finalmente, la persona representante de la Unidad de Transparencia comenta que: "Sin observaciones, ya que en sesiones anteriores se explicó que la firma y la fecha de Comité de Transparencia, se asentarían una vez que las versiones públicas fueran aprobadas por este órgano colegiado". -----

En este sentido se instruye a la unidad administrativa de cumplimiento a las observaciones y comentarios vertidos en la Sesión, para que una vez realizados los cambios, proceda la clasificación de la información como confidencial de los datos que contiene, así como el testado de los mismos, por lo cual el órgano colegiado actuante procedió a la votación de la documentación en estudio, para lo cual, el órgano actuante pronunció el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos se **MODIFICA**, la versión pública del **RRA 15724/23**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025123000227**. Referente al ejido de Tebec, Municipio de Umán, en el Estado de Yucatán. Por lo que una vez entregada la versión final a la Unidad de Transparencia, entréguese al solicitante, Cúmplase. -----

Fundamento Legal: Artículos 113 párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

V. Clausura de la Sesión. Al haber desahogado los puntos del Orden del Día relativos a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, y sin que medien más temas que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:17 horas de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que en ella participaron.-----

[Firma]



[Firma]



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

LICENCIADO ALFREDO ENRIQUE ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

Interviniendo en los términos del oficio No. DJ/001/2024 con
fecha 02 de enero de 2024, suscrito por el Prof. Plutarco García
Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.

LICENCIADA CLAUDIA SOFÍA ZAMORA ESQUIVEL
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD REGISTRAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL

Interviniendo de conformidad con el oficio
RAN/DGRCD/765/2023, suscrito por la Dra. María Concepción
Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control
Documental.

LICENCIADA AGUEDA MIREYA GALVÁN ABRAHAM
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL
RAMO DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Interviniendo de conformidad con el oficio número
CGGOC/113/OEIC/042/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023,
suscrito por la Mtra. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano
Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función
Pública.



